



ALCALDIA MUNICIPAL |
TRINIDAD DE COPÁN

CONTRATO N° 001-2023:

EMPLEADO

TEMPORAL

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL JOEL MOISES RUIZ



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

XIOMARA
PRESIDENTA

HNH



MONTO:

L. 18,000.00

FEB. & MARZO 2023

CONTACTO:

SALVADOR MATA CHINCHILLA, ALCALDE MUNICIPAL, +504 9964-5893

ANTHONY ALEXANDER MARTINEZ, UNIDAD TÉCNICA, +504 8983-2048



Trinidad de Copán



+504 8983-2048



mtrinidadcopan@gmail.com



ORDEN DE PAGO

Nº 013638

Unidad Ejecutora

Paguese a: Joel Moises Ruiz Giron

Cheque No. 82827312

La cantidad en letras: Nueve mil, 400 exactos

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías, o servicios prestados:

L. 9,000.00

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:

Gasto corriente:	_____
Gasto de inversión social	_____
Gasto por deuda pública	_____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	VALOR EN LETRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
	Pago a Encargado de Asistencia de Supervisor de proyectos, según Contrato firmado		

FIRMA RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

RECIBIDO POR

FECHA: 21/02/2023 IDENTIDAD No. 0507199711265 IMP. VECINAL No. _____

"CONSTRUYAMOS LA NUEVA TRINIDAD"



Municipalidad de Trinidad, Copán

Tel: 2641-0521

RECIBO Nº 002217

Día 21 Del mes de Febrero del 2023

Por Lps. 9,000.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Nueve mil, Lps exactos Lempiras

Por concepto de: Pago a Encargado de Asistencia de UTM, en Cargo de Supervisor de Proyectos, según Contrato

Saldo Anterior L:	3
Abono L:	
Saldo: I L:	

* 
FIRMA



SIGRA R.T.N. 05011963021289 CERTIFICADO Nº 9231-14-16506-154 TELEFAX 2661-2349 L.E.C. 30 TAL. De 1001 Al 2500 F/E 12/06/2021



Municipalidad de Trinidad, Copán

Tel: 2641-0521

RECIBO Nº 002284

Día 28 Del mes de Marzo del 2023

Por Lps. 9,000.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Nueve mil exactos Lempiras

Por concepto de: pago sueldo a supervisor de proyectos municipales, correspondiente al mes de marzo 2023

Saldo Anterior L:	
Abono L:	
Saldo: I L:	

* 
FIRMA



SIGRA R.T.N. 05011963021289 CERTIFICADO Nº 9231-14-16506-154 TELEFAX 2661-2349 L.E.C. 30 TAL. De 1001 Al 2500 F/E 12/06/2021

11-117-000055-0
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN
TELEFONO 9829-6430 Y 9875 4974
2641 0521

CHEQUE No. 82827312

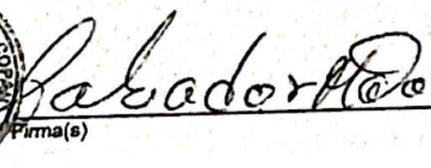
LA ENTRADA, COPAN 21 - Febrero - 2023.
Lugar y Fecha

Joel Moises Ruiz Giron L = 9,000.00⁼
Páguese a la orden de

= Nueve mil, Lempiras exactos = Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.



Salvador...  
Firma(s)

⑆0⑆⑆⑆7079⑆00⑆⑆⑆⑆70000550⑆⑆828273⑆⑆2

11-117-000000-0
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN
TELEFONO 9829-6490 7 9875 4974
2891 0921

CHEQUE No. 83469446

LA ENTRADA, COPAN
Lugar y Fecha 28-MD170-2023

Páguese a la orden de Joel Moises Ruiz Giron L. = 9,000.00 =

= Nueve mil exactos = Cantidad en letras Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.



Firma(s)

⑈01117079⑈00111170000550⑈83469446

BB Occidente de Honduras, S.A. de C.V.



ORDEN DE PAGO

Nº 013730

Unidad Ejecutora Tesorería Municipal

Cheque No. 83469446

Paguese a: José Moisés Ruiz Airon

La cantidad en letras: Nueve mil exactos

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías, o servicios prestados:

L. 9,000.00

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:

Gasto corriente:	_____
Gasto de inversión social	_____
Gasto por deuda pública	_____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	VALOR EN LETRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
			9,000.00
	Pago sueldo a encargado de Supervisor de Proyectos Municipales correspondiente al mes de mayo 2023		9,000.00

FIRMA RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

[Handwritten Signature]
 RECIBIDO POR

FECHA: 28-03-2023 IDENTIDAD No. 0501-1991-11255 IMP. VECINAL No. _____

"CONSTRUYAMOS LA NUEVA TRINIDAD"

SISTEMAS GRÁFICOS, SIGRA R.T.N. 05011993021289 TEL: 2981-2349 I.E.C. 24 TAL. OMCO DE # 12,851 A # 13,850 F/E 24/2/2022

REUNIDOS

De una parte,

NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad del Departamento de Copán nombrado bajo acuerdo No 2617-2021 del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta 74-2021 de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2021; publicada en diario oficial la gaceta de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como "ALCALDE" y "EMPLEADOR".

De otra parte,

NOSOTROS: JOEL MOISES RUIZ GIRON, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en **TRINIDAD COPÁN**, con tarjeta de identidad numero **0501-1991-11255**, quien en lo sucesivo se denominará como "EL TRABAJADOR", hemos convenido celebrar el presente Contrato de "Trabajo Temporal de Interinidad".

En adelante, el "TRABAJADOR".

EL EMPLEADOR y el TRABAJADOR que, en adelante, podrán ser denominados, individualmente, "la Parte" y conjuntamente, "las Partes", reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la representación que actúan y siendo responsables de la veracidad de sus manifestaciones,

EXPONEN

I. Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato.

II. Que el EMPLEADOR esta interesado en contratar los servicios del TRABAJADOR

III. Y que, habiendo llegado las Partes, libre y espontáneamente, a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan el presente CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL, en adelante el "Contrato" o el "Contrato de Trabajo", que tiene por objeto el establecimiento de una relación laboral entre las Partes, así como de sus términos y condiciones, y que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestara sus servicios como "SUPERVISOR DE PROYECTOS" incluido en el espacio profesional de "UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL" de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la institución. Dicho centro de trabajo ubicado en (calle central, edificio municipal, frente a parque central, Barrio La Trinidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (58 días)

- **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de **8 horas al día, 40 horas a la semana, 232 horas al mes**, con los descansos establecidos legal o convenientemente.

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde **01-febrero-2023**, hasta el **31-marzo-2023**, estableciéndose así un periodo de prueba (58 días)

CUARTA: El trabajador percibirá una retribución total de **L. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales:

- L. 9,000.00 (20 DE FEBRERO 2023)
- L. 9,000.00 (20 DE MARZO 2023)

QUINTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en la Alcaldía Municipal de Trinidad Copán



SEXTA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de esta información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

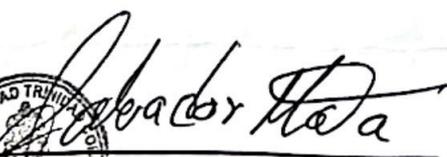
SEPTIMA: El presente contrato se entenderá terminado automáticamente, en la fecha en que concluyen las faenas que le dieron origen y a que se ha hecho referencia con anterioridad, sin perjuicio que el empleador comunique por escrito este hecho.

OCTAVA: El señor **JOEL MOISES RUIZ GIRON** manifiesta, estar de acuerdo con lo expresado por el señor alcalde Municipal **SALVADOR MATA CHICHILLA**, y acepta las condiciones pactadas absteniéndose de hacer futuros reclamos.

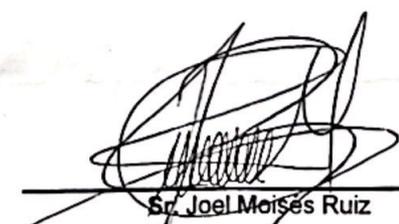
NOVENA: Que, con el pago de la suma recibida, LA SEGUNDA PARTE RECONOCE de manera formal, expresa e irrevocable no tener acción, derecho, demanda o reclamación de hacer, sea esta civil, penal, laboral, comercial, constitucional o de cualquier naturaleza, en contra del Sr. **Alcalde Salvador Mata Chinchilla y la Municipalidad de Trinidad de Copán.**

DECIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo de contrato tendrán la protección derivada ante la ley, para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en el Municipio de Trinidad de Copán y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

El presente contrato se firma en el Municipio de Trinidad de Copán a los 17 días del mes de febrero del año 2023, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



ALCALDE Sr. Salvador Mata Chinchilla
2022-2026
A.S. M. CH. y
ONDURAS C.
Alcalde Municipal
"EMPLEADOR"


Sr. Joel Moises Ruiz
0501-1991-11255
"TRABAJADOR"

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



+504 8983-2048
+504 9561-2000
mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com
Trinidad de Copán,
Departamento de Copán

